

NOTA ACLARATORIA

ANEXOS DE RESOLUCIONES DE INFORMACIÓN

San Salvador, 3 de noviembre de 2022

LA INFRASCrita OFICIAL DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES AL PÚBLICO GENERAL INFORMA:

Que en observancia a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en la cual se establece que es menester de los entes obligados la DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA señalada en el Art. 10 de la LAIP, así como en la forma y detalle establecido en las Lineamientos No. 1 y 2 para la Publicación de Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Y que en relación con el indicador que se encuentra en el Portal de Transparencia de la SIGET, denominado:

- **ANEXOS DE RESOLUCIONES DE INFORMACIÓN, bajo la premisa del literal 22 del Art. 10 de la LAIP**

Se aclara que, no todos los procesos de consulta o solicitud de información generan un anexo; por lo cual, se ponen a disposición únicamente aquellos documentos que se han agregado en archivo aparte a la resolución o notificación del proceso de acceso a la información, conforme a lo establecido en la LAIP y sus lineamientos.

Licda. Isis Acosta Flores
OFICIAL DE INFORMACIÓN